



## EL JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

### AVISA

A todas las personas interesadas que ISLENA GUZMÁN VIUDA DE ORTIZ, pretende la expedición del oficio de cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria N°282-11704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, en la anotación No. 013 que se describe así:

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-02-1997 Radicación: 0356	
Doc: OFICIO 27 del 16-01-1997 J.CVL.CTO. de ARMENIA	VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO CON ACCION REAL	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: CONCASA	
A: GUZMAN DE ORTIZ ISLENA	X

Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Toda vez que el expediente radicado 1997-07298-00, promovido por la Concasa en contra de Islena Guzmán de Ortiz, no fue encontrado, se dispuso mediante auto del 29 de noviembre de 2022, dar a dicha solicitud el trámite establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, lo anterior para que los interesados ejerzan sus derechos dentro del término de fijación del presente aviso.

El presente Aviso, se fija virtualmente en el micrositio de este despacho en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>, por el término de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de fijación del presente aviso para que los interesados ejerzan sus derechos, vencido este plazo se resolverá lo pertinente en cuanto a la solicitud en comento.

Se fija hoy 30 de noviembre del 2022.

**Firmado Por:**  
**Paula Andrea Granada Baquero**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales**  
**Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd7f5209918ed251ed02421fa6b9c6c9713a811c8718360a7a4af060e5da7bb**

Documento generado en 30/11/2022 02:13:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**